

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DECRETO EXENTO N° 5894 /

VALLENAR, 24 SEP 2010

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Sra. Paula Garrote, Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago Remesa per-cápita base de Septiembre 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago Remesa per-cápita base Septiembre 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$150.139.266.- (Ciento cincuenta millones ciento treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos).

Remesa per-capita base Septiembre 2010	100.996.167.-
Asignación desempeño difícil	268.744.-
Rebaja incumplimiento IAAPS	-4.050.596.-
Descuento retiro ley 20157	-1.578.194.-
Conductores	313.770.-
Desempeño colectivo fijo	21.566.488.-
Desempeño colectivo variable	24.916.616.-
Integración diferencial SBMN Ley 19.813	1.560.157.-
ERA	1.848.000.-
Laboratorios básicos	3.309.238.-
Cuidadores postrados	952.200.-
SAPU ADDF	36.676.-
<b>Total</b>	<b>\$150.139.266.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓
- RAAM/NEFR/LAAC/orn.-